2657

DECRETO Nº

TEMUCO,

Z J NOV. 2020

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley  $N^{o}$  18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre :VANESSA SOLEDAD GONZALEZ MORA

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Amanecer , lo que contempla:

- Organizar y coordinar despacho de recetas a domicilio a personas mayores con dependencia.
- Apoyar a los equipo de atención domiciliaria del CESFAM para acceder a población objetivo.
- Apoyo a la farmacia local del CESFAMAmanecer.
- Coordinará hoja de ruta de vehículo con conductor que estará a su cargo.
- Generar todos los indicadores del Programa FOFAR requeridos.
- Conciliación farmacéutica, educación individual farmacéutica, seguimiento fármaco terapéutico, llamada telefónica para seguimiento fármaco terapéutico a domicilio enfocado en personas dependientes y sus cuidadores.

Monto Mensual	3 cuotas de \$1.660.000	Monto Total	\$4.980.000
Período desde	01.10.2020	Hasta	31.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Convenio Fondo De Farmacia FOFAR (CESFAM Amanecer)	
Centro de Costo	32.12.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$4.980.000.**- (cuatro millones novecientos ochenta mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

WF/FSG /MMM/ MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L Q A L D E

D. ASS

8366 OI.M. 20